



*Municipalidad Provincial del Callao*

*Acuerdo N° 000182*

Callao, 14 JUL. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2009, con el voto en MAYORÍA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Oficio N° 225-2009-FINVER/GG, el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. remite el Convenio N° 015-2009-MPC denominado Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación Av. Pacasmayo – Callao" entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 1963-2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que habiendo cumplido Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A con todas las formalidades de presentación del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación Av. Pacasmayo – Callao", este despacho recomienda la suscripción del respectivo convenio;

Que, mediante Memorando N° 868-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que el Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación Av. Pacasmayo – Callao" cuenta con disponibilidad presupuestaria por la suma de S/.1'525,155.00 nuevos soles financiado con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubros 00 Recursos Ordinarios; por lo tanto, recomienda suscribir el Convenio N° 015-2009-MPC, denominado Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Rehabilitación Av.

Pacasmayo – Callao” –entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 990-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 309-2009-MPC-GGAJC-SGCA, de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el cual es de opinión que resulta procedente la aprobación del Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Rehabilitación Av. Pacasmayo – Callao” entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar el Convenio N° 015 – 2009-MPC, denominado Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Rehabilitación Av. Pacasmayo – Callao” entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao y autorizar su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA  
Secretario General

FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
Callao, .....  
20 SEP 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL GACMA  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo